

RESOLUCION No. 01.Q.I.J. 2014

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado la escritura pública de constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el 3 de mayo del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

13 JUN. 2001

*Esperanza Fuentes de Galindo*  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

RCC/icv.

Dej fe.º Que al margen de la escritura matriz se pone nota de la Resolución 01.Q.I.J.2914 dictada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de fecha tres de junio del año dos mil uno, por la cual se aprueba la Constitución de la Compañía de Transportes pesados EMTRANSPENOVO CIA.LIMITADA.-Latacunga, julio tres del año Dos



mil uno.-El Notario Primero del Cantón encargado de la Notaria Torcora



H. A. B. P.

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de constitución de **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO EMPTRANSPENOVO CIA. LTDA.**, que antecede, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 01.Q.IJ. 02914 de 13 de junio del 2001, a fojas 137 a 140 vuelta, bajo la Partida No. 0120, del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, cuatro de julio del dos mil uno.- x.x.x.x.x.

Handwritten signature of the notary.

